



Municipalidad Metropolitana
de Lima

SERPAR | SERVICIO DE
PARQUES DE LIMA

RESOLUCION DE GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS N° 212 - 2016

26/09/2016

LA GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL SERVICIO DE PARQUES
HA EXPEDIDO LA SIGUIENTE RESOLUCION:

Visto el Memorando N°2596-2016/SERPAR LIMA/SG/GAP/MML de fecha 16 de setiembre de 2016 de la Gerencia de Administración de Parques;

Visto la Resolución de Secretaria General N° 185-2016/SERPAR LIMA/SG/MML recepcionado en fecha 22.08.2016;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento de visto el Gerente de Administración de Parques solicita se asigne el Fondo Fijo para Pagos en Efectivo al Sr. GERARDO ARANDA SEVILLANO al haber sido designado Administrador del PARQUE LOS SOLDADOS DEL PERU, mediante Resolución de Secretaría General N° 059-2016 de fecha 17.03.2016;

Que, mediante Resolución de Gerencia Administrativa N° 001-2016 de fecha 04.01.2016 se apertura, entre otros, el Fondo Fijo para Pagos en Efectivo hasta por la suma de S/.700.00 en la División Administrativa del PARQUE LOS SOLDADOS DEL PERU para el Ejercicio Presupuestal 2016 a nombre del Servidor GERARDO ARANDA SEVILLANO, Administrador de dicho parque y como responsable del mismo;

Estando a lo establecido por las Normas Generales del Sistema Administrativo de Tesorería NGT 06,07 y 08 y por la Directiva de Tesorería N°001-2007-EF/77.15 aprobada por R.D. N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias, la misma que está en vigencia para el Año Fiscal 2016;

Con el visto bueno de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Sub Gerencia de Tesorería, Sub Gerencia de Contabilidad y la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APERTURAR el Fondo Fijo para Pagos en Efectivo (Caja Chica) de la División Administrativa del PARQUE LOS SOLDADOS DEL PERU a nombre del Servidor **Sr. GERARDO ARANDA SEVILLANO**, asignándosele dicho fondo hasta por la suma de **S/.500.00** (QUINIENTOS y 00/100 Soles).

ARTICULO SEGUNDO.- El manejo del Fondo Fijo para Caja Chica se hará en observancia a lo que establece la Directiva N° 001-2014/SERPAR-LIMA/SG/GA/MML.

ARTICULO TERCERO.- La Resolución de Gerencia de Administrativa y Finanzas N° 185-2016 de fecha 22.08.2016 mantiene su vigencia en tanto no se oponga a la presente resolución.

ARTICULO CUARTO.- La Gerencia de Administración y Finanzas, a través de sus dependencias, es la encargada de dar cumplimiento a la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.


ALFREDO GONZALES ÁVILA
Gerente de Administración y Finanzas
SERPAR | SERVICIO DE
PARQUES DE LIMA
Municipalidad Metropolitana de Lima

